MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Maracaná, a los 10 Días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **420320 - ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR** bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Sr. Alfredo Paredes, Sr. Daniel Medina, Sr. Ariel Gauto,……

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63, 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 420320 - ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes de royalties y el sistema de adjudicación establecido es "***POR TOTAL***".

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracaná

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 483/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 40.000.0000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0992/410-544/0981/989-263	licitacionescova@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	4178533-9	523457/0981370640	presupuestoimpresion01@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1861857-0	021300670/0981976707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 417325	myc_distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanza
Municipalidad Maracaná

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 05 de noviembre de 2022 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	Tracto Agro Vial S.A.	Montos de la oferta: 25.000.000	RUC: 80027587-0

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta en las acta de apertura

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracaná

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**Tracto Agro Vial S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de ddjj.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) N/A**	N/A LEY DEROGADA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

b.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
c.	**Oferentes en Consorcio.**	
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Daniel Meaur
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Ariel Yaun
Dirección Administración y Finanza
Municipalidad Maracana

LA EMPRESA CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**Tracto Agro Vial S.A.**	No se ha practicado corrección aritmética

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE

ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Circular nº 26/2019 DNCP que establece ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del certificado de valor agregado nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaron con su oferta el certificado o presentara la constancia en trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentar asea deficiente o tardía la oferta no será descalificada pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el certificado de valor agregado nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el certificado del valor agregado nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente, Si dicha comparación adicional, la oferta del bien producto en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificación, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**Tracto Agro Vial S.A.**	NO PRESENTA	25.000.000	N/A - BIEN IMPORTADO	NO APLICA, POR QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO DPTO.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Tracto Agro Vial S.A.	25.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

QUE, LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTE LLAMADO ES DE GS. 40.000.000, CONFORME AL CDP Nº 70/22

Daniel Meaurn
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Ariel Gauna
Dirección Administración y Finanza
Municipalidad Maracana

Alfredo Pareau
Secretaria General
Municipalidad Maracana

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Tracto Agro Vial S.A.	25.000.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR con ID: 420320

								TRACTO AGRO VIAL S.A.		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF % +-
1	25101901-001	MONOCULTOR 15 HP	Unidad	UNIDAD	1	CHANGFA	CHINA	25.000.000	25.000.000	40.000.000	40.000.000	-37,5
								Precio Total	25.000.000	Precio Total	40.000.000	-37,5

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa TRACTO VIAL S.A., ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Daniel Meaurie
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanza
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS
b. Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General
c. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC
d. Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal
e. Ratios financieros años 2019-2020
f. Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso.

La empresa cumple con requisito financiero.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS con facturaciones de venta y/o copia de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años años.2019-2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o copias de contratos, que avalen la experiencia requerida
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
3. Constancia de RUC emitida por la SET.

La empresa cumple con requisito experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados para el traslado del bien y dar cumplimiento al plazo requerido.
- Contar con folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.
- Garantía escrita de 2 (DOS) años.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados.
2. Presentar folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.
3. Declaración Jurada de Garantía escrita de 2 (dos) años.

La empresa cumple con requisito capacidad técnica.

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

Daniel Meaina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

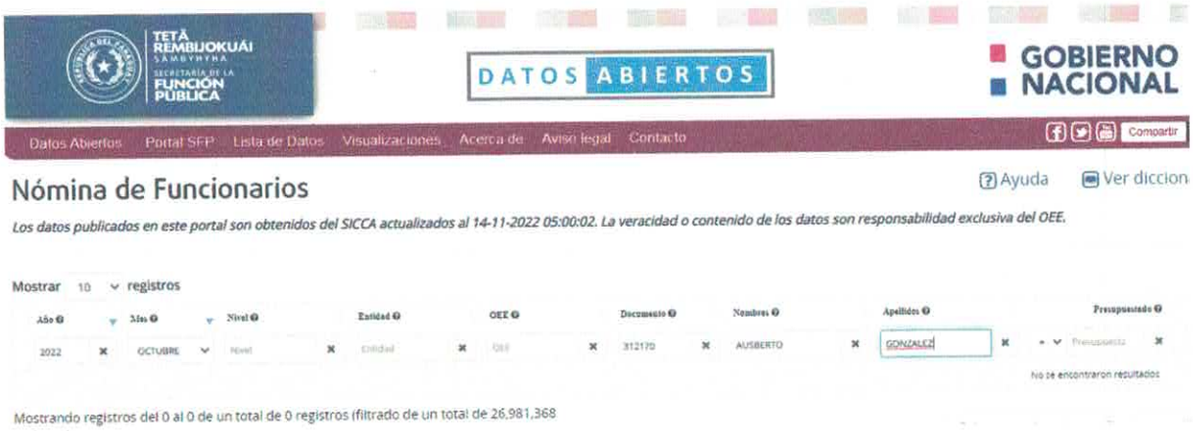

La empresa cumple con este requisito

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido del Intendente, donde solicita con suma urgencia la adquisición del monocultor, es muy importante para esta institución municipal ayudar a los pequeños productores.

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local, creada a instancia de la Constitución Nacional, no puede estar ajena a la situación actual, de la falta de agua en esta zona.

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa TRACTO AGRO VIAL S.A., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Daniel Meaurio
Asesoría Jurídica

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Alfredo Paredes M.
Secretaria General
Municipalidad Maracana

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 65 y 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 65 y 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID 420320 ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR a la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.** con RUC: 80027587-0 representado por Ausberto González C.I.: 312.170; por un monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte cinco millones) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR con ID: 420320

								TRACTO AGRO VIAL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-001	MONOCULTOR 15 HP	Unidad	UNIDAD	1	CHANGFA	CHINA	25.000.000	25.000.000
								Precio Total	25.000.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Alfredo Paredes M.
Sr. Alfredo Paredes
Miembro Comité de Evaluación

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana
Sr. Daniel Medina
Miembro Comité de Evaluación

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Sr. Ariel Gauto
Miembro Comité de Evaluación
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana